

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36999 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Eduardo José Rebollo Sanz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº dos de los de Las Palmas, con sede en Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en el procedimiento concursal 378/2014 se ha dictado Auto el día 02/10/14, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de la entidad PRODUNAS, S.L., con C.I.F. nº B-35396431, con domicilio social en la calle Francisco Gourié, nº 107, planta 5ª, Edificio Dunas Triana, 35002 Las Palmas de Gran Canarias, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, al folio 69, tomo 1225 General, hoja GC.-13171, inscripción 1ª el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de Voluntario.

Se designa como Administrador del concurso a don Juan Carlos Santos Barja, Economista, con domicilio en la calle Sagasta, nº 27, 3º-izquierda A, C.P. 28004 Madrid, telf.: 91.448.00.11 y Fax: 91.446.93.46, dirección electrónica: admonconcurasalprodunas@ecometra.com

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda; la intervención.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal en el domicilio designado por la Administración Concursal y en la forma prevista en el art. 85 de la mentada Ley.

Para el caso de que algún crédito fuera presentado directamente en el Juzgado se tendrá por no comunicado, al no ser válida dicha comunicación.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC.).

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de octubre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140050958-1